

OFERTA INTERINIDADES – ENFERMERÍA – DICIEMBRE 2025

Se va a realizar una oferta de interinidades, utilizando el correo electrónico como forma de contacto, a personas integrantes de **las listas largas de contratación de Enfermería**, que se consideren en situación de disponibles.

Este procedimiento se realiza siguiendo *Acuerdo de 21 de julio de 2021, de elaboración y gestión de las listas de contratación temporal en Osakidetza-Servicio vasco de salud, con las modificaciones aprobadas mediante el Acuerdo de 31 de octubre de 2023*. (Acuerdo publicado en la página web de Osakidetza, en el apartado correspondiente a contratación temporal: <https://www.osakidetza.euskadi.eus/profesionales/-/contratacion-temporal/>)

Nombramientos ofertados

Se ofertan los nombramientos de larga duración que se relacionan en el formulario adjunto al correo electrónico. Se consideran tales aquellos que tengan una duración prevista igual o superior a seis meses.

Personas a las que se va a realizar la oferta

Con la finalidad de agilizar el proceso, **se ha procedido a realizar un corte en las listas**, teniendo en cuenta tanto el número de personas integrantes de las listas largas de esta categoría consideradas disponibles como el de puestos ofertados. Por lo tanto, no se ha enviado el correo a todas ellas, sino que se ha llegado hasta las siguientes puntuaciones:

ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS	PUNTUACIÓN DE CORTE
CVTH (BIZKAIA)	No hay: se envía a todas
DIRECCIÓN GENERAL (BIZKAIA)	No hay: se envía a todas
EMERGENCIAS ARABA	105,802
EMERGENCIAS BIZKAIA	107,975
HOSPITAL GORLIZ	105,444
HOSPITAL SANTA MARINA	116,842
OSI ARABA	99,030
OSI RIOJA ALAVESA	101,123
OSI BARAKALDO-SESTAO	120,037
OSI BARRUALDE-GALDAKAO	95,018
OSI BIDASOA	124,048
OSI BILBAO-BASURTO	105,035
OSI DEBABARRENA	84,131

ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS	PUNTUACIÓN DE CORTE
OSI DEBAGOIENA	113,444
OSI DONOSTIALDEA	97,037
OSI EZKER-ENKART-CRUCES	102,020
OSI GOIERRI-ALTO UROLA	103,068
OSI TOLOSALDEA	121,468
OSI URIBE	106,211

Podrán elegir aquellos nombramientos en los que estén interesadas, señalando en dicha elección el orden de preferencia deseado de los puestos ofertados.

El orden para las adjudicaciones es el establecido en el *artículo 20 del Acuerdo de 21 de julio de 2021, del Consejo de Administración del Ente Público Osakidetza-Servicio Vasco de Salud, de elaboración y gestión de las listas de contratación temporal en Osakidetza*.

Aunque recibas esta oferta, en el caso de que ostentes un nombramiento derivado del procedimiento para la consolidación de personal eventual de carácter estructural en plazas vacantes de plantilla estructural no se te podrá adjudicar ninguno de los puestos ofertados, dado que ya ostentas una interinidad.

IMPORTANTE: La disponibilidad de las personas que resulten adjudicatarias de alguno de los nombramientos ofertados se revisará previamente a la adjudicación definitiva.

Elección de destinos

- Se adjunta un formulario con todos los nombramientos ofertados.

- Puedes elegir destinos **únicamente** en las Organizaciones de Servicios en las que te encuentres apuntada/o.

• La participación en la oferta es **voluntaria**: si participas, **únicamente debes elegir los destinos a los que deseas optar**, siempre que pertenezcan a la/s Organización/es de Servicios en las que estés apuntada/o, sin perjuicio de la asignación de oficio que se explica más adelante. Recuerda que, una vez adjudicado un destino, éste será **irrenunciable**.

Elección EXCLUSIVAMENTE de los destinos para los que se reúna la aptitud:

Si tienes en vigor un certificado emitido por la Unidad Básica de Prevención correspondiente en el que conste que eres **“apto/a con observaciones”**, únicamente debes elegir los destinos para los que reúnas la aptitud.

Consecuencias de la no aceptación del puesto adjudicado

El nombramiento adjudicado es irrenunciable, lo que implica que, si se te adjudica un nombramiento y posteriormente lo rechazas, se te excluirá de las listas largas de contratación durante los periodos establecidos en el artículo 41 del Acuerdo de 21 de julio de 2021.

Plazo

Una vez cumplimentado, el formulario debe remitirse a la siguiente dirección de correo electrónico: 2021lp-lc@osakidetza.eus. Último día de presentación de solicitudes: **30 de diciembre de 2025 (incluido)**.

No se aceptará ninguna solicitud que sea enviada después de la fecha y hora indicadas ni tampoco ninguna que sea enviada a una dirección de correo electrónico distinta de la establecida.

Cualquier modificación en la estructura del formulario **invalidará** la solicitud.

ASIGNACIÓN DE DESTINO

A. Asignación inicial

Dado que se remite la oferta a un número mayor de personas que las plazas ofertadas la elección de destinos **no** presupone que se te vaya adjudicar alguno de ellos.

La asignación se efectuará siguiendo estrictamente la posición ocupada en las listas largas de contratación correspondientes y de acuerdo con la *Instrucción 2/2025 de la Directora General de Osakidetza relativa al procedimiento para la cobertura de puestos vacantes, reservados y de sustitución en los casos en los que la plaza tenga perfil de euskera con fecha de preceptividad vencida*.

No se aplicará la penalización a quien, estando disponible en la lista, no presente solicitud, sin perjuicio de la asignación de oficio que se explica a continuación.

B. Asignación de oficio

Las ofertas de nombramientos que no hayan sido seleccionadas por ninguna de las personas aspirantes o que no hayan sido adjudicadas a nadie, **se asignarán de oficio** según la/s Organización/es de Servicios elegida/s por la persona integrante de la lista, el orden de publicación de los puestos, su orden de prelación en la lista y su condición de disponible para acceder a nombramientos temporales de larga duración. La renuncia a la asignación de oficio supondrá la penalización correspondiente conforme con lo dispuesto en el artículo 41 del **Acuerdo de 21 de julio de 2021**, sobre gestión y elaboración de las listas de contratación.

En la asignación de oficio se empezará por la primera de las ofertas, según el orden en que fueron publicados los nombramientos, por lo que el primer nombramiento que hubiera quedado vacante se adjudicaría de oficio a la primera persona aspirante disponible de la lista de nombramientos largos de la Organización de Servicios. En caso de que se agotara dicha lista, se adjudicaría a la primera persona disponible en la lista de Área de nombramientos largos y así sucesivamente hasta que se adjudiquen todos los nombramientos.

Se comunicará por correo electrónico el destino asignado y se contactará con las personas adjudicatarias desde la Dirección de Personal de la Organización de Servicios correspondiente para fijar la fecha de su incorporación.

Con el fin de dar la máxima difusión entre el personal, además de la remisión del correo electrónico, se publicará un aviso en la web de contratación.